

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

**500 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve el expediente A-7/2002, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instado por D. José Luis Gallego Henarejos para la Zona de Salud n.º 14 (Santomera).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a D. José M<sup>a</sup> Llamas Lázaro, cuyo último domicilio conocido es C/ José M.<sup>a</sup> Pemán, 12, en Santomera, que ha sido dictada Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social que resuelve: Denegar la autorización de apertura de farmacia solicitada por José Luis Gallego Henarejos para Zona de Salud n.º 14, Santomera (Expte. A-7/2002).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, a 17 de diciembre de 2013.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.